

LAS OBLIGACIONES

TOMO I
SEXTA EDICIÓN

RENÉ ABELIUK MANASEVICH

 rubicón
EDITORES



LAS OBLIGACIONES
RENÉ ABELIUK MANASEVICH
2025 RUBICÓN EDITORES
www.rubiconeditores.cl
contacto@rubiconeditores.cl
ISBN: 978-956-6351-17-6
Santiago
Impreso en Chile / Printed in Chile

Ninguna parte de este libro puede ser reproducida, transmitida o almacenada, sea por procedimientos mecánicos, ópticos o químicos, incluidas las fotocopias, sin permiso escrito del editor.

INDICE

Obras del autor.....	7
Abreviaturas	9
Prólogo a la reedición de la sexta edición	11
Prólogo a la sexta edición.....	13
Prólogo a la quinta edición	15
Prólogo a la cuarta edición	17
Introducción	19

LAS OBLIGACIONES

1. División	21
-------------------	----

PRIMERA PARTE CONCEPTO Y NOCIONES FUNDAMENTALES

2. Pauta.....	23
---------------	----

CAPÍTULO I EL DERECHO DE LAS OBLIGACIONES Y SU EVOLUCIÓN

3. El patrimonio en su concepción clásica.....	25
4. Críticas a la doctrina clásica del patrimonio. Nuevas teorías	26
5. Derechos patrimoniales y extrapatrimoniales.....	28

6. Derechos reales y personales.....	29
7. Principales diferencias entre derechos reales y personales.....	30
8. Derecho personal y obligación	31
9. El derecho de las obligaciones. Sus características.....	31
10. I. Importancia del derecho de las obligaciones	32
11. II. Permanencia del derecho de las obligaciones. Su evolución	33
12. A. La obligación en el Derecho Romano.....	34
13. B. Influencia de los canonistas	34
14. C. La influencia de las ideas liberales del siglo pasado	35
15. D. Tendencias actuales en el derecho de las obligaciones.....	36
16. III. Universalismo del derecho de las obligaciones.....	39
17. El derecho de las obligaciones en el Código Civil chileno.....	39

CAPÍTULO II
CONCEPTO, ELEMENTOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA OBLIGACIÓN

18. Definición.....	41
19. Deber moral, deber de conducta, deber jurídico y obligación	42
20. Los elementos de la obligación.....	37
21. I. Los sujetos de la obligación.....	43
22. A. La obligación como relación entre patrimonios.....	44
23. B. Indeterminación de los sujetos.....	45
24. II. La prestación	46
25. A. Objeto de la obligación y de la prestación.....	46

26. B. La patrimonialidad de la prestación.....	48
27. C. La causa de la obligación.....	50
28. III. El vínculo jurídico	51
29. Otras doctrinas para explicar la obligación.....	52

SEGUNDA PARTE
TEORÍA GENERAL DE LAS FUENTES DE LAS OBLIGACIONES

30. Enunciación.....	55
----------------------	----

CAPÍTULO I
CONCEPTO, ENUMERACIÓN Y CLASIFICACIÓN

31. Concepto	57
32. Clasificación	57
33. 1. Clasificación clásica de las fuentes de las obligaciones	58
34. II. El Código Civil chileno acoge la doctrina clásica.....	59
35. III. Críticas a la clasificación clásica de las fuentes de las obligaciones Enunciación.....	60
36. A. Síntesis de la clasificación: contrato y ley. Ley solamente	60
37. B. Otras fuentes de las obligaciones: el enriquecimiento sincausa y la declaración unilateral de voluntad	61
38. C. Fuentes voluntarias y no voluntarias de la obligación	61
39. La ley como fuente de obligaciones	63
40. Modos de adquirir los créditos y obligaciones.....	64

CAPÍTULO II
EL CONTRATO

41. Pauta..... 65

Sección Primera
CONCEPTO Y ELEMENTOS DEL CONTRATO

42. Definición..... 65

43. Elementos del contrato. Clasificación 66

44. I. Requisitos de todo contrato 65

45. A. Consentimiento exento de vicios 67

46. B. Capacidad, causa, objeto y solemnidades. Referencias 69

47. C. La intención de obligarse 69

48. II. Los elementos propios de cada contrato. Clasificación 69

49. III. Otros elementos del contrato y exclusión de algunas figuras de la categoría de tales..... 70

50. A. Existencia de intereses contrapuestos 71

51. B. El contrato sólo rige situaciones transitorias de orden patrimonial..... 71

52. C. La igualdad de las partes..... 72

53. D. Los contratos de derecho público..... 72

54. Los contratos administrativos ante la Constitución de 1980
La concesión 74

55. E. Los contratos leyes 78

Sección segunda
CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

56. Enunciación.....	81
----------------------	----

Párrafo 1º
CONTRATOS UNI Y BILATERALES

57. Concepto	82
58. I. El contrato unilateral	83
59. II. El contrato bilateral o sinalagmático	83
60. III. Los contratos sinalagmáticos imperfectos.....	84
61. IV. Importancia de la clasificación	84
62. V. Los contratos plurilaterales. Breve noción.....	85

Párrafo 2º
CONTRATOS GRATUITOS Y ONEROSOS

63. Concepto	86
64. I. Contratos gratuitos: donación y contratos desinteresados.....	87
65. II. Contratos onerosos: conmutativos y aleatorios.....	88
66. III. Importancia de la clasificación de los contratos en onerosos y gratuitos	91

Párrafo 3º
CONTRATOS CONSENSUALES, REALES Y SOLEMNES

67. Concepto	92
--------------------	----

68. I. Consensualismo y formalismo.....	93
69. II. Contratos solemnes.....	94
70. III. Los contratos reales. Decadencia actual.....	97
71. IV. Importancia de la clasificación de los contratos en consensuales, solemnes y reales.....	99

Párrafo 4º
Contratos principales y accesorios

72. Concepto.....	99
73. Caución y garantía.....	100
74. Importancia de la clasificación de los contratos en principales y accesorios.....	101
75. Los contratos dependientes.....	102

Párrafo 5º
CLASIFICACIONES DOCTRINARIAS DE LOS CONTRATOS

76. Enunciación.....	102
77. I. Contratos preparatorios o preliminares y definitivos.....	102
78. II. Contratos de libre discusión y de adhesión.....	103
79. Protección del consumidor y limitaciones a las cláusulas llamadas abusivas.....	104
80. A. El contrato dirigido.....	109
81. B. El contrato forzoso.....	110
82. III. Contratos individuales y colectivos.....	110
83. IV. Contratos de ejecución instantánea y sucesiva.....	113

84. V. Contratos nominados e innominados	115
85. VI. Otras categorías de contratos. Enunciación.....	117
86. A. Contratos traslaticios de dominio y derechos reales	117
87. B. El contrato a favor de terceros y la promesa de hecho ajeno. Referencia.	118
88. C. El autocontrato o acto jurídico consigo mismo	118
89. D. El contrato por persona a nombrar	120
90. A. Contratos de procedencia extranjera, especialmente anglosajona, y de difusión reciente	121
91. B. La difusión del contrato de opción	122
92. C. El joint venture.....	122
93. El contrato de leasing	123
94. El contrato de factoring	125
95. Los contratos de tecnología.....	125
96. La tarjeta de crédito.....	127

Sección tercera
INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

97. Concepto y reglamentación	128
98. I. Sistema de interpretación en las legislaciones	129
99. II. Sistema de interpretación de la ley chilena. Primacía de la intención de las partes	130
100. III. Operaciones que comprende la interpretación del contrato	131

101. A. Calificación del contrato	131
102. B. Complementación del contrato	132
103. C. Las restantes reglas de interpretación	132
104. IV. Interpretación del contrato y casación en el fondo	135

Sección cuarta
ENUNCIACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CONTRATO

105. Concepto. Efectos del contrato y de la obligación	137
106. Enunciación de los efectos del contrato.....	138

Sección quinta
AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD

107. Autonomía de la voluntad y libre contratación	139
108. Origen y desarrollo.....	139
109. La autonomía de la voluntad en nuestra legislación	140
110. Alcance de la autonomía de la voluntad	140
111. Declinación de la autonomía de la voluntad y situación actual	142

Sección sexta
LA FUERZA OBLIGATORIA DEL CONTRATO

112. Concepto.....	145
113. I. Modificación y disolución unilateral del contrato. Referencia	146
114. II. Modificaciones legales	146

115. III. Modificación judicial	147
116. La buena fe en el cumplimiento del contrato. La teoría de acto propio	149

Sección séptima
EFFECTOS RELATIVOS Y OponIBILIDAD DEL CONTRATO

117. Enunciación.....	153
-----------------------	-----

Párrafo 1º
EL EFECTO RELATIVO DEL CONTRATO

118. Concepto.....	154
119. Efectos del contrato y existencia de tales efectos	154
120. Partes y terceros	155
121. I. Sucesores o causahabientes a título universal.....	156
122. II. Sucesores o causahabientes a título singular	156
123. A. Contratos que por disposición de ley afectan al sucesor a título singular	157
124. B. Traspaso de universalidades.....	159
125. III. El contrato colectivo. Referencia.....	160
126. IV. Los acreedores de las partes.....	160
127. V. Terceros a cuyo favor se establece un derecho en un con-trato. Referencia	161
128. VI. Terceros por cuya cuenta se promete una obligación. Referencia	161
129. VII. Terceros sobre cuyo patrimonio se ha celebrado un contrato. Referencia	161

130. VIII. Terceros perjudicados por el contrato celebrado.....162

Párrafo 2º

LA ESTIPULACIÓN EN FAVOR DE OTRO

131. Concepto.....162

132. Aplicación: los casos más frecuentes.....163

133. La estipulación a favor de otro constituye excepción al efecto relativo del contrato 163

134. En la estipulación a favor de otro no hay representación 164

135. Requisitos de la estipulación a favor de otro..... 164

136. I. Requisitos del estipulante, promitente y del acto 164

137. II. Requisitos del beneficiario..... 165

138. Efectos de la estipulación a favor de otro. Enunciación..... 166

139. I. Efectos entre los contratantes..... 166

140. A. Sólo el beneficiario puede exigir lo estipulado..... 166

141. B. La estipulación a favor de otro y la cláusula penal..... 166

142. C. Revocación de la estipulación 168

143. II. Efectos de la estipulación entre promitente y beneficiario 168

144. III. Efectos entre estipulante y tercero beneficiario 169

145. Naturaleza jurídica de la estipulación a favor de otro 169

Párrafo 3º

LA PROMESA DE HECHO AJENO

146. Concepto	172
147. Aplicación.....	173
148. Paralelo con otras instituciones.....	173
149. Requisitos de la promesa de hecho ajeno	175
150. Efectos de la promesa de hecho ajeno.....	175

Párrafo 4º

LA SIMULACIÓN DE CONTRATO Y LAS CONTRAESCRITURAS

151. Advertencia	177
152. La simulación. Concepto y clases	178
153. Las contraescrituras y sus efectos	181
154. Efectos de la simulación	184
155. La inoponibilidad en las contraescrituras y en la simulación está establecida en beneficio de los terceros..	184
156. La acción de simulación.....	185
157. Excepciones que la simulación y las contraescrituras introducen a los efectos normales del contrato	186
158. El contrato fiduciario e indirecto	187

Párrafo 5º

OPONIBILIDAD E INOPONIBILIDAD DEL CONTRATO

159. Oponibilidad del contrato.....	187
160. La inoponibilidad. Concepto	188
161. Inoponibilidad y nulidad.....	189
162. Clasificación de la inoponibilidad	190

163. I. Inoponibilidades de forma.....	190
164. II. Inoponibilidades de fondo	191
165. A. Inoponibilidades por falta de concurrencia.....	191
166. B. Inoponibilidad por fraude: simulación y acción pauliana	193
167. III. Inoponibilidades derivadas de la nulidad o revocación	193
168. Efectos de la inoponibilidad	194
169. Cómo se invoca la inoponibilidad	195
170. Extinción de la inoponibilidad.....	196

Párrafo
6º CONCLUSIÓN

171. Síntesis de los efectos del contrato	196
---	-----

Sección octava
TERMINACIÓN DEL CONTRATO

172. Enunciación.....	197
173. I. El acuerdo de las partes	198
174. II. Voluntad unilateral de una de las partes	199
175. III. Resolución y terminación. Referencia	199
176. IV. Imposibilidad en la ejecución y teoría del riesgo. Referencias	200
177. V. Muerte de alguna de las partes	200
178. VI. El término extintivo. Referencia	200
179. VII. Nulidad y rescisión.....	200

CAPÍTULO III LA DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD

180. El acto jurídico unilateral.....	201
181. La teoría de la declaración unilateral de voluntad.....	201
182. Origen y desarrollo.....	202
183. La declaración unilateral en nuestro Código.....	203
184. Los casos específicos de declaración unilateral. Enunciación.....	203
185. I. La oferta sujeta a un plazo.....	203
186. II. Promesa de recompensa.....	204
187. III. Emisión de títulos al portador.....	205
188. IV. La fundación.....	205

CAPÍTULO IV LOS CUASICONTRATOS

189. Concepto y características.....	207
190. Origen, crítica y decadencia del cuasicontrato.....	208
191. Explicación jurídica del cuasicontrato.....	208
192. Los cuasicontratos en nuestro Código.....	209
193. I. Pago indebido y agencia oficiosa. Referencia.....	210
194. II. Comunidad. Referencia.....	211
195. III. Depósito necesario en manos de un incapaz.....	211
196. IV. Desagüe de la mina vecina.....	211

197. V. Aceptación de herencia o legado.....	212
198. VI. Litiscontestatio.....	212
199. VII. Cuasicontratos innominados	212

CAPÍTULO V
TEORÍA DEL ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA

200. Concepto: enriquecimiento a expensa ajena, injusto y sin causa	215
201. Origen y desarrollo.....	216
202. Explicación jurídica. Enriquecimiento sin causa y cuasicontrato	217
203. El enriquecimiento sin causa en nuestra legislación.....	217
204. La acción de in rem verso. Concepto y enunciación de sus presupuestos	219
205. I, II y III. Enriquecimiento y empobrecimiento recíprocos.....	220
206. IV. Carencia de causa	221
207. V. La acción de in rem verso sólo puede intentarse a falta de otra	221
208. Prueba del enriquecimiento sin causa	222
209. Efectos del enriquecimiento sin causa	222

CAPÍTULO VI
LOS HECHOS ILÍCITOS

210. Reglamentación	225
211. Pauta.....	226
212. La teoría de las responsabilidades jurídicas	226

Sección primera
DE LOS HECHOS ILÍCITOS EN GENERAL

213. Denominaciones.....	227
214. Fuente de obligaciones	228
215. Desarrollo e importancia actual de la teoría del hecho ilícito	229
216. Responsabilidad moral, penal y civil. Otras responsabilidades	230
217. División de la responsabilidad civil en contractual y extracontractual.....	233
218. Fundamentos de la responsabilidad extracontractual	234
219. I. La responsabilidad subjetiva	234
220. II. La responsabilidad objetiva	235
221. III. El hecho ilícito como violación de una obligación preexistente.....	237
222. IV. La teoría de lo injusto.....	237
223. V. Tendencias actuales en el derecho comparado.....	238
224. A. Aceptación para ciertos efectos de la responsabilidad objetiva.....	238
225. B. Otros medios de ampliar y asegurar la obtención de indemnización	239
226. bis C. El riesgo-beneficio de las empresas.....	240
227. ter D. El seguro de responsabilidad civil	242
228. Concepto del hecho ilícito. Sus principales clasificaciones	244

Sección segunda
REQUISITOS DE LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL

229. Enumeración	245
------------------------	-----

Párrafo 1º

LA ACCIÓN U OMISIÓN CULPABLE O DOLOSA DEL AGENTE

230. Dolo y delito civil.....	246
231. Culpa y cuasidelito civil	247
232. I. Formas de apreciar la culpa: objetiva y subjetiva.....	248
233. II. Graduación de la culpa.....	248
234. III. Prueba de la culpa.....	249
235. A. Teoría de las obligaciones de prudencia y de resultado	249
236. B. Presunciones de culpa	251
237. IV. Responsabilidad sin culpa en nuestra legislación.....	252
238. V. Traspaso de la responsabilidad extracontractual a la seguridad social	255
239. VI. Los casos de culpa	256
240. A. Infracción de ley, reglamento, mero descuido	257
241. B. El abuso del derecho	257
242. B1. Requisitos del abuso del derecho.....	258
243. B2. El abuso del derecho en la legislación chilena.....	260
244. B3. Efectos del abuso del derecho.....	261
245. B4. Algunos casos frecuentes de abuso del derecho	261
246. bis B5. El abuso del derecho por medio de una persona jurídica. Teoría del levantamiento del velo.....	262
247. C. Responsabilidad por los actos de vecindad.....	263
248. D. Culpa por omisión	264
249. VII. Determinación de la culpa.....	265

Párrafo 2º

HECHOS QUE ALTERAN O EXIMEN DE RESPONSABILIDAD

250. Enunciación	266
251. I. Caso fortuito y ausencia de culpa. Referencia.....	266
252. II. Estado de necesidad	267
253. III. El hecho del tercero.....	268
254. IV. La culpa de la víctima.....	269
255. V. Eximentes de responsabilidad	269
256. VI. Convenciones sobre responsabilidad	270

Párrafo 3º

LA CAPACIDAD EXTRA CONTRACTUAL

257. Generalidades.....	272
258. Las incapacidades delictuales en nuestra legislación.....	273
259. Responsabilidad del ebrio	274
260. Responsabilidad del guardián del incapaz	274
261. Responsabilidad de las personas jurídicas. Referencia.....	275

Párrafo 4º

EL DAÑO O PERJUICIO

262. Concepto.....	275
262 bis. Requisitos del daño para ser indemnizable. Enunciación.....	276
263. I. Certidumbre del daño. Perjuicio eventual y futuro.....	276
264. El daño que fundamentadamente se teme	277

265. II. El daño no debe estar indemnizado. Improcedencia del cúmulo de indemnizaciones	278
266. III. El daño debe lesionar un derecho o interés legítimo	279
267. Clasificación de los daños	281
268. Daño material y moral	282
269. Indemnización del daño moral a las personas jurídicas	286
270. Determinación del daño	287

Párrafo 5

LA RELACIÓN DE CAUSALIDAD

271. Concepto	288
272. I. El daño indirecto	289
273. II. Pluralidad de causas. Teorías para solucionarla	289
274. III. La pluralidad de causas en la legislación chilena	290
275. IV. Intervención de una causa posterior al hecho	291
276. V. Determinación de la causalidad	291

Sección tercera

RESPONSABILIDAD POR EL HECHO AJENO

277. Concepto	292
278. Fundamento de la responsabilidad por el hecho ajeno	294
279. Requisitos de la responsabilidad por el hecho ajeno	294
280. I. Vínculo entre hechor y responsable	295

281. II. Capacidad extracontractual del hechor y responsable	295
282. III. Comisión de un hecho ilícito por la persona de cuyos actos se responde	296
283. Los casos de responsabilidad por el hecho ajeno.....	296
284. I. Responsabilidad del padre o madre por sus hijos menores que habiten con ellos	297
285. II. Responsabilidad del guardador por el pupilo	300
286. III. Responsabilidad del marido por la mujer. Su derogación	300
287. IV. Responsabilidad de los jefes de escuelas y colegios por sus discípulos	301
288. V. Patrones y empleadores por sus dependientes	301
289. VI. Otros casos de personas a cuidado de terceros	304
290. VII. Responsabilidades en la Ley del Tránsito	307
291. VII A. Conductor al que se le ha entregado el vehículo	308
292. VII B. Conductor que no ha sido individualizado	311
293. VII C. Mal estado del vehículo	312
294. VII D. Certificado falso de revisión del vehículo.....	314
295. VII E. Responsabilidad del Estado y Municipalidades. Referencia.....	315
296. Efectos de la responsabilidad por el hecho ajeno. Enunciación	316
297 I. La presunción de responsabilidad por el hecho ajeno es legal. Excepciones	316
298. II. La responsabilidad por el hecho ajeno no excluye la del hechor	317

299. III. Derecho a repetir del responsable que ha pagado la indemnización contra el hechor	333
---	-----

Sección cuarta
RESPONSABILIDAD POR EL HECHO DE LAS COSAS

300. Concepto	319
301. Distintas doctrinas respecto de la responsabilidad por el hecho de las cosas	335
302. Responsabilidad por el hecho de las cosas en nuestra legislación	321
303. I. Responsabilidad por el hecho de los animales	322
304. II. Responsabilidad por ruina de un edificio	324
305. A. Responsabilidad del propietario	324
306. B. Daños provenientes de vicios de construcción	326
307. C. Responsabilidad en la primera venta de una construcción.....	327
308. III. Daño causado por una cosa que cae o se arroja de la parte superior de un edificio.....	331
309. Enunciación.....	332
310. I. Los hechos ilícitos del Art. 2329	333
311. II. Responsabilidad de las personas jurídicas.....	334
312. III. Responsabilidad del Estado. Evolución	336
313. IV. Situación en la Constitución de 1980. Teoría de la falta o falla de servicio público	339
314. A. Concepto de la falta de servicio público.....	342
315. B. La responsabilidad del Estado ¿es objetiva?	343
316. C. Aplicación supletoria del las normas del C.C.....	345

317. V. Accidentes del tránsito	347
318. VI. Incendios	350
319. VII. Responsabilidad en eventos deportivos	350
320. VIII. Injurias y calumnias	351
321. IX. El daño ambiental	353
322. X. Apropiación de intangibles	356
322 bis. XI. Daños por infracción al respeto de la vida privada	358
323. XII. Lo ilícito en la publicidad	361
324. XIII. La competencia desleal	366

Sección Sexta

JUICIO INDEMNIZATORIO Y REPARACIÓN DEL DAÑO

325. Enunciación.....	367
326. Características de la acción indemnizatoria. Su prescripción	367
327. El juicio indemnizatorio. Aspectos relevantes	371
328. I. Legitimación activa en el juicio indemnizatorio	371
329. II. Legitimación pasiva en el juicio indemnizatorio	373
330. III. Nociones generales sobre competencia y procedimiento.....	375
331. IV. Influencia de la sentencia criminal en material civil	380
332. Reparación del daño.....	381

TERCERA PARTE

CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES

CAPÍTULO I

LAS DIVERSAS CLASIFICACIONES

333. Importancia y enunciación.....	389
-------------------------------------	-----

334. I. Clasificación en cuanto al origen: 1º Contractuales y extracontractuales	390
335. II. En cuanto a la eficacia: 2º Civiles y naturales. Referencia	390
336. III. En cuanto a su objeto	390
337. IV. Clasificaciones en cuanto al sujeto: 12º Simples, conjuntas, solidarias e indivisibles. Referencia	392
338. V. Clasificaciones en cuanto a los efectos.....	392
339. VI. Clasificación en cuanto a la causa: 15º Causales y abstractas	392
340. 16º. Obligación de seguridad y garantía	393
341. Pauta.....	395

CAPÍTULO II
OBLIGACIONES NATURALES

342. Reglamentación	397
---------------------------	-----

Sección primera
CONCEPTO DE OBLIGACIÓN NATURAL

343. Definición	397
344. Origen y evolución	397
345. Obligación civil, natural y deber moral	398
346. Distintas concepciones de la obligación natural. Tendencia moderna.....	399
347. Naturaleza jurídica de la obligación natural	400

Sección segunda
LOS CASOS DE OBLIGACIÓN NATURAL

348. Enunciación	400
------------------------	-----

Párrafo 1º

OBLIGACIONES NULAS O RESCINDIBLES

349. Enunciación	401
350. I. Obligaciones contraídas por ciertos incapaces.....	401
351. A. Actos e incapaces a que se aplica el Nº 1º del Art. 1470	402
352. B. La obligación natural existe desde que se contrae.....	402
353. II. Omisión de solemnidades legales.....	403
354. A. El Nº 3º del Art. 1470, ¿se refiere únicamente a los actos unilaterales o comprende también a los bilaterales?	404
355. B. La obligación natural existe desde el otorgamiento del acto	405

Párrafo 2º

OBLIGACIONES CIVILES DESVIRTUADAS

356. Enunciación	405
357. I. La prescripción	406
358. II. Obligaciones civiles no reconocidas en juicio por falta de rueba	406

Párrafo 3º

¿EXISTEN EN EL CÓDIGO OTROS CASOS DE OBLIGACIÓN NATURAL?

359. Carácter taxativo o enunciativo del Art. 1470	407
360. I. La multa en los esponsales.....	408
361. II. Pago por un objeto o causa ilícitos a sabiendas.....	409
362. III. Beneficio de inventario, competencia, convenio, etc.....	410

363. IV. Pago de intereses no estipulados 410

364. V. Juego y apuesta 411

Sección tercera
EFFECTOS DE LA OBLIGACIÓN NATURAL

365. Enunciación 411

366. I. La obligación natural como causa suficiente del pago. Requisitos de éste 412

367. II. La obligación natural puede ser novada 414

368. III. La obligación natural y otros modos de extinción de obligaciones 414

369. IV. La obligación natural puede ser caucionada 415

370. V. La sentencia que rechaza la acción no extingue la obligación natural 415

371. VI. ¿Puede la obligación natural convertirse en civil? 416

CAPÍTULO III
CLASIFICACIONES SEGÚN EL OBJETO

372. Enunciación 419

Sección primera
OBLIGACIONES DE DAR, HACER Y NO HACER

373. Importancia 419

374. I. Obligación de dar 419

375. A. Concepto doctrinario de la obligación de dar 420

376. B. La obligación de entregar 420

377. C. En nuestro Código, la obligación de entregar está incluida en la de dar. Demostración 420

378. II. Obligación de restituir	422
379. III. Obligación de hacer	423
380. IV. Obligación de no hacer	424

Sección segunda
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENÉRICAS

381. Enunciación	424
------------------------	-----

Párrafo 1º
OBLIGACIONES DE ESPECIE O CUERPO CIERTO

382. Generalidades	425
383. La obligación de conservación	426

Párrafo 2º
LAS OBLIGACIONES DE GÉNERO

384. Concepto	427
385. Efectos de la obligación de género	427

Párrafo 3º
OBLIGACIONES MONETARIAS

386. Las obligaciones de dinero	428
387. Cumplimiento de las obligaciones de dinero. El principio nominalista	429
388. A. La situación actual en las deudas de dinero	430
389. B. Reajustabilidad de las obligaciones	431
390. Legislación actual	432

391. I. Cláusula oro, moneda de oro y valor oro	433
392. II. Cláusula moneda extranjera y valor moneda extranjera	434
393. III. Cláusulas en mercadería y valor mercadería.....	436
394. IV. Cláusulas expresadas en valores sujetos a reajustes	437
395. A. Operaciones de crédito de dinero.....	439
396. B. Saldos de precios de compraventa.....	442
397. C. Demás obligaciones monetarias.....	442

Párrafo 4º
LOS INTERESES

398. Concepto. Evolución de la legislación chilena	444
399. Características de los intereses.....	445
400. Clasificación de los intereses	446
401. I. En cuanto a su origen: estipulados y fijados por la ley	446
402. II. Intereses legales, corrientes y convencionales	447
403. III. Intereses por el uso y penales	450
404. Limitación del interés convencional.....	450
405. A. Concepto de intereses en la Ley N° 18.010	453
406. B. Sanción en caso de estipularse intereses excesivos.....	455
407. El anatocismo.....	457

Sección tercera
OBLIGACIONES CON PLURALIDAD DE OBJETOS

408. Obligaciones de objeto simple y complejo.....	459
--	-----

Párrafo 1º

OBLIGACIONES ACUMULATIVAS

409. Concepto y caracteres.....	460
---------------------------------	-----

Párrafo 2º

OBLIGACIONES ALTERNATIVAS O DISYUNTIVAS

410. Concepto y caracteres	461
----------------------------------	-----

411. Efectos de la obligación alternativa	462
---	-----

412. I. Efectos de la obligación alternativa cuando la elección es del deudor	462
---	-----

413. II. Efectos de la obligación alternativa cuando la elección es del acreedor	463
--	-----

414. III. Efectos de la pérdida de todas o algunas de las cosas alternativamente debidas.....	463
---	-----

Párrafo 3º

OBLIGACIONES FACULTATIVAS

415. Concepto y caracteres.....	465
---------------------------------	-----

416. Efectos de la obligación facultativa.....	465
--	-----

Párrafo 4º

PARALELO RECÍPROCO Y CON OTRAS INSTITUCIONES

417. Paralelo entre las obligaciones complejas, según el objeto	466
---	-----

418. Distinción con otras obligaciones: de género, dación en pago y cláusula penal	467
--	-----

CAPÍTULO IV
LAS OBLIGACIONES CON PLURALIDAD DE SUJETOS

419. Clasificación 469

Sección primera
OBLIGACIONES SIMPLEMENTE CONJUNTAS O MANCOMUNADAS

420. Concepto 469
421. Características..... 470
422. Efectos..... 472
423. Excepciones a la conjunción 473

Sección segunda
LA SOLIDARIDAD EN GENERAL

424. Concepto..... 473
425. Clasificación..... 474
426. Requisitos. Enunciación..... 475
427. I. En la solidaridad el objeto debe ser divisible 475
428. II. Unidad de prestación y pluralidad de vínculos..... 476
429. III. Las fuentes de la solidaridad. Enunciación 478
430. A. La ley..... 478
431. B. El testamento..... 479
432. C. La convención 479
433. D. La sentencia judicial por regla general no es fuente de solidaridad. Excepción
480
434. Explicación de la solidaridad..... 480

435. Doctrina que inspira nuestra legislación	481
---	-----

Sección tercera
SOLIDARIDAD ACTIVA

436. Su escasa aplicación actual.....	482
437. Efectos de la solidaridad activa	483
438. I. Efectos entre los acreedores y el deudor.....	483
439. II. Efectos entre los coacreedores una vez extinguida la deuda	484

Sección cuarta
SOLIDARIDAD PASIVA

440. Enunciación.....	485
-----------------------	-----

Párrafo 1º
GENERALIDADES

441. Concepto y caracteres.....	485
442. La solidaridad pasiva como caución. Relaciones con la fianza	485
443. Solidaridad imperfecta	487
444. Efectos de la solidaridad. Enunciación	488

Párrafo 2º
EFECTOS DE LA SOLIDARIDAD PASIVA ENTRE ACREEDOR Y DEUDORES

445. Enunciación	488
446. I. La demanda del acreedor	488
447. A. La cosa juzgada	491
448. B. Crédito privilegiado respecto de un deudor.....	491

449. II. Extinción de la deuda	492
450. III. Interrupción y mora	494
451. IV. Otros efectos de la solidaridad pasiva	495
452. V. Las excepciones del deudor demandado. Clasificación	495
453. A. Excepciones reales	496
454. B. Excepciones personales	497
455. C. Excepciones mixtas: remisión y compensación	498

Párrafo 3º

EFFECTOS ENTRE LOS CODEUDORES SOLIDARIOS EXTINGUIDA LA DEUDA

456. Contribución a la deuda	498
457. I. Caso en que haya operado un modo no satisfactorio de la obligación	499
458. II. Caso en que la solidaridad interesaba a todos los deudores	499
459. III. Caso en que la solidaridad interesaba a algunos de los deudores	501
460. Insolvencia de alguno de los deudores solidarios	502

Párrafo 4º

EXTINCIÓN DE LA SOLIDARIDAD

461. Formas de extinción	503
462. I. Renuncia del acreedor	503
463. II. Muerte de un deudor solidario	504

Sección quinta
LA INDIVISIBILIDAD

464. Pauta	504
------------------	-----

Párrafo 1º

LA INDIVISIBILIDAD EN GENERAL

465. Origen y desarrollo.....	505
466. Concepto de indivisibilidad jurídica	505
467. Clasificación.....	506
468. La indivisibilidad en las obligaciones de dar, hacer y no hacer.....	507

Párrafo 2º

LA INDIVISIBILIDAD ACTIVA

469. Concepto y efectos	508
-------------------------------	-----

Párrafo 3º

LA INDIVISIBILIDAD PASIVA

470. Enunciación de sus efectos.....	510
471. I. Cada deudor está obligado al pago total de la deuda.....	511
472. II. Pago efectuado por uno de los codeudores	511
473. III. Interrupción de la prescripción	511
474. IV. Transmisibilidad de la indivisibilidad.....	512
475. V. La obligación de indemnizar los perjuicios es divisible.....	512

Párrafo 4º

EXCEPCIONES A LA DIVISIBILIDAD

476. Concepto.....	512
477. I. La acción prendaria e hipotecaria.....	513

478. II. Entrega de una especie o cuerpo cierto	515
479. III. Indemnización de perjuicios. Referencia	515
480. IV. Deudas hereditarias	516
481. A. Caso en que los herederos, el testador o la partición establezcan una división diferente de las deudas hereditarias	516
482. B. Caso en que el causante y el acreedor estipulan indivisibilidad.....	517
483. V. Cosa cuya división causa perjuicio	518
484. VI. Obligaciones alternativas. Referencia.....	519

Sección sexta

PARALELO ENTRE LAS OBLIGACIONES CON PLURALIDAD DE PARTES

485. Enunciación	519
486. I. Conjunción por un lado, solidaridad e indivisibilidad por el otro	519
487. II. Solidaridad e indivisibilidad	519

CAPÍTULO V

LAS OBLIGACIONES SUJETAS A MODALIDADES

488. Enunciación	521
------------------------	-----

Sección primera
LAS MODALIDADES

489. Concepto.....	521
490. Carácter accidental de las modalidades. Consecuencias.....	522
491. Aplicación de las modalidades.....	524

492. Enumeración	524
------------------------	-----

Sección segunda
OBLIGACIONES A PLAZO

493. Reglamentación y pauta	524
-----------------------------------	-----

Párrafo 1º
CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN

494. Concepto	525
---------------------	-----

495. Clasificación del plazo. Enunciación	526
---	-----

496. I. Plazo determinado e indeterminado	526
---	-----

497. II. Plazos fatales y no fatales	527
--	-----

498. III. Plazo expreso o tácito	527
--	-----

499. IV. Plazos convencionales, legales y judiciales	528
--	-----

500. El plazo de gracia en la legislación francesa y en la nuestra	529
--	-----

501. V. Plazos continuos y discontinuos	530
---	-----

502. VI. Plazo suspensivo y extintivo	530
---	-----

Párrafo 2º
EFECTOS DEL PLAZO

503. Enunciación	531
------------------------	-----

504. I. Efectos del plazo suspensivo antes de su vencimiento	531
--	-----

505. II. Efectos del plazo suspensivo a su vencimiento	533
--	-----

506. III. Efectos del plazo extintivo 533

Párrafo 3º
EXTINCIÓN DEL PLAZO

507. Enunciación 534

508. I. Vencimiento del plazo 534

509. II. Renuncia del plazo 534

510. III. La caducidad del plazo 536

511. A. Quiebra o notoria insolvencia del deudor 537

512. B. Pérdida o disminución de las cauciones 538

Párrafo 4º
CADUCIDAD CONVENCIONAL DEL PLAZO O ACELERACIÓN DEL PAGO

513. Enunciación 539

514. Conceptos generales 539

515. Las causas del problema 542

516. Extinción del plazo 542

517. La caducidad convencional o aceleración del pago 543

518. Explicación jurídica de la aceleración 545

519. Prepago y aceleración del cobro 546

520. Clasificación de la aceleración del plazo 548

521. Aceleraciones de pagos legales 548

522. Aceleración imperativa y facultativa.....	550
523. Interpretación de la cláusula de aceleración	552
524. Cuándo se produce la aceleración.....	555
525. Renuncia a la aceleración.....	556
526. Revocación de la aceleración.....	559
527. Momento en que comienza a correr la prescripción extintiva	561
528. Prescripción de cuotas	563
529. Abandono del procedimiento	565
530. La Ley N° 18.092 sobre letra de cambio y pagaré	567
531. Plazo de la prescripción en los pagarés	569
532. A. La prescripción de un año sólo afecta la prescripción cambiaria	570
533. B. Qué significa la expresión vencimiento del documento que utiliza el artículo 98	571
534. La aceleración del pago y sus intereses.....	571
535. Solución de la Ley N° 19.951	574

Sección tercera

OBLIGACIONES CONDICIONALES. CONCEPTO Y CLASES

536. Reglamentación	576
537. Concepto	576
538. I. Hecho futuro.....	577
539. II. La incertidumbre de la condición.....	578

540. Clasificación de la condición. Enunciación.....	578
541. I. Condición suspensiva y resolutoria	579
542. II. Condición positiva y negativa.....	580
543. III. Posibilidad y licitud de las condiciones	580
544. A. Eficacia de las condiciones positivas imposibles o ilícitas	581
545. B. Eficacia de las condiciones negativas imposibles o ilícitas.....	581
546. IV. Condición expresa y tácita.....	582
547. V. Condición determinada e indeterminada. ¿Puede ésta cumplirse en cualquier época?	582
548. VI. Condición potestativa, casual y mixta	586
549. Condición simple y meramente potestativa	586

Sección cuarta
EFFECTOS DE LA CONDICIÓN EN GENERAL

550. Enunciación.....	589
-----------------------	-----

Párrafo 1º
LOS ESTADOS DE LA CONDICIÓN

551. Condición pendiente, cumplida y fallida.....	589
552. I. Condición pendiente	590
553. II. Condición fallida.....	590
554. III. Condición cumplida	591
555. Cómo deben cumplirse las condiciones.....	591

Párrafo 2º

LA RETROACTIVIDAD DE LA CONDICIÓN CUMPLIDA

556. Concepto	592
557. Desarrollo y tendencias actuales	593
558. La retroactividad de la condición en nuestra legislación.....	594
559. I. Casos en que el Código acoge la retroactividad	595
560. II. Casos en que el Código rechaza la retroactividad	595
561. III. Conclusión.....	596

Párrafo 3º

FORMA DE ENTREGAR LA COSA DEBIDA CUMPLIDA LA CONDICIÓN

562. Enunciación	596
563. I. Los aumentos y mejoras pertenecen al acreedor	597
564. II. Los deterioros y disminuciones de la cosa los sufre el acreedor	598
565. III. Los frutos pertenecen al deudor.....	598
566. IV. Pérdida de la cosa debida bajo condición	599
567. V. Enajenación y gravámenes del deudor condicional. Referencia	600

Sección quinta

LA CONDICIÓN SUSPENSIVA

568. Concepto	600
569. I. Efectos de la condición suspensiva pendiente. Enunciación	601
570. A. Ni el derecho ni la obligación existen.....	601
571. B. El vínculo jurídico existe	602

572. C. El acreedor tiene una legítima expectativa de llegar a serlo602

573. II. Efectos de la condición suspensiva fallida 604

574. III. Efectos de la condición suspensiva cumplida..... 604

Sección sexta
LA CONDICIÓN RESOLUTORIA

575. Concepto 605

576. Clasificación y enunciación 605

Párrafo 1º
LA CONDICIÓN RESOLUTORIA ORDINARIA

577. Enunciación..... 606

578. I. Condición resolutoria pendiente 606

579. II. Condición resolutoria fallida 606

580. III. Condición resolutoria cumplida. Cómo opera 606

Párrafo 2º
LA CONDICIÓN RESOLUTORIA TÁCITA

581. Concepto 608

582. Origen y desarrollo..... 608

583. Fundamento 609

584. La condición resolutoria tácita como sanción,
reparación y garantía 610

585. Características de la condición resolutoria tácita..... 611

586. Requisitos de la condición resolutoria tácita. Enunciación 611

587. I. La condición resolutoria tácita sólo opera en los contratos bilaterales 612

588. A. Situación de los contratos unilaterales	613
589. B. La resolución en los contratos de tracto sucesivo.....	614
590. C. La resolución no tiene lugar en la partición	614
591. D. La resolución en el contrato de sociedad. La exclusión del socio	615
592. II. Incumplimiento culpable de la obligación.....	617
593. A. El incumplimiento	618
594. B. La imputabilidad del incumplimiento.....	619
595. III. El acreedor debe haber cumplido su propia obligación o estar llano a cumplirla	620
596. IV. La condición resolutoria tácita requiere sentencia judicial	621
597. Paralelo entre la condición resolutoria ordinaria y la tácita.....	623

Párrafo 3º
EL PACTO COMISORIO

598. Concepto y reglamentación.....	624
599. El pacto comisorio es de aplicación general.....	624
600. Pacto comisorio simple y calificado	625
601. I. El pacto comisorio simple.....	626
602. II. El pacto comisorio calificado.....	627
603. A. El pacto comisorio calificado en la compraventa y por no pago del precio	628
604. B. El pacto comisorio calificado en los demás casos.....	629

Párrafo 4º
LA ACCIÓN RESOLUTORIA

605. El derecho de opción del acreedor.....	632
606. Concepto de la acción resolutoria.....	634
607. Características de la acción resolutoria. Enunciación.....	635
608. I. La acción resolutoria es personal.....	635
609. II. La acción resolutoria es patrimonial.....	637
610. III. La renuncia a la resolución.....	637
611. IV. La acción resolutoria es transmisible y transferible.....	638
612. V. Prescripción de la acción resolutoria.....	638
613. VI. La acción resolutoria puede ser mueble o inmueble.....	640
614. VII. La acción resolutoria es indivisible.....	640
615. Paralelo de la acción resolutoria con otras acciones.....	640
616. .I. Resolución, nulidad y rescisión.....	641
617. II. Resciliación y resolución.....	641
618. III. Revocación unilateral y resolución.....	642
619. IV. Imposibilidad en el cumplimiento y resolución.....	642

Párrafo 5º
LOS EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN

620. Los efectos de la condición resolutoria. Referencia.....	642
621. I. Restitución de la cosa.....	621

622. II. La resolución y las enajenaciones y gravámenes a terceros	644
623. A. Cuándo se aplican los Arts. 1490 y 1491 y derechos del acreedor	645
624. B. Actos afectados por la resolución.....	649
625. C. Las enajenaciones y gravámenes quedan sin efecto respecto de los bienes muebles cuando el tercero está de mala fe	650
626. D. En los inmuebles, las enajenaciones quedan sin efecto cuando la condición constaba en el título. Alcances	650
627. D1. Cuándo se entiende constar la condición.....	651
628. D2. La condición debe constar en el título respectivo inscrito u otorgado por escritura pública	652
629. D3. ¿La constancia de la condición en el título implica por sí sola mala fe del tercero?	652
630. Críticas a la condición resolutoria	653

Sección séptima
OBLIGACIONES MODALES

631. Concepto y reglamentación	655
632. Modo y condición	656
633. Forma de cumplir el modo.....	656
634. Incumplimiento y extinción del modo	657



OBRAS DEL AUTOR

Estudio Crítico de la Jurisprudencia del Código Civil. La Sucesión Legal (La sucesión intestada y las asignaciones forzosas). M. de P., Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1955.

Derecho Sucesorio. Versión de las clases de don Manuel Somarriva Undurraga. 1ª edición, Editorial Nascimento, Santiago, 1954; 2ª edición, Santiago, 1961; 3ª edición, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1981; 4ª edición, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1988; 5ª edición actualizada, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1996; 6ª edición actualizada, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 2003; 7ª edición actualizada, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 2005; 8ª edición actualizada Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 2012.

Las Obligaciones. 1ª edición, Editores López-Vivancos, Santiago, 1970; 2ª edición, Ediar Editores Ltda., Santiago, 1983; 3ª edición, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1993; 4ª edición actualizada y aumentada, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 2001 y 2005; 5ª Edición, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 2008.

El Contrato de Promesa. 1ª edición, Editores López-Vivancos, Santiago, 1971; 2ª edición, Ediar Editores Ltda., Santiago, 1983; 3ª Edición, Contrato de Promesa, de Opción y otros acuerdos previos, Editorial LegalPublishing Chile, Santiago, 2012.

La filiación y sus efectos. 1ª edición, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 2000.

Política e Ideología en la Restauración Democrática Chilena, Editorial Legal Publishing Chile, Santiago, 2013.

1 En unión con doña Olga Rojas Besoaín y doña Mireya Tasso Puentes.



LAS ABREVIATURAS MÁS FRECUENTEMENTE USADAS EN ESTA OBRA

Art.	artículo
C.	Código
C.C.	Código Civil ¹
C.A.	Corte de Apelaciones
C.O.T.	Código Orgánico de Tribunales
C. Co.	Código de Comercio
C.P.	Código Penal
C.P.C.	Código de Procedimiento Civil
C.P.P.	Código de Procedimiento Penal
C. Procesal P.	Código Procesal Penal ²
C.S.	Corte Suprema
C. del T.	Código del Trabajo
D.F.L.	Decreto con Fuerza de Ley
D.L.	Decreto Ley

1 Salvo mención expresa en contrario, toda referencia a un Código se entiende a los chilenos. Los artículos mencionados sin expresar ley o Código, corresponden a nuestro Código Civil.

2 Se refiere al nuevo Código Procesal Penal, que todavía no se aplica a los hechos ocurridos antes de su promulgación.

D.S.	Decreto Supremo
F.M.	Fallos del Mes
G.J.	Gaceta Jurídica
G.T.	Gaceta de los Tribunales ³
L. & S. o L. S.	Leyes y Sentencias. Revista de Legislación y Jurisprudencia
M.P. o M. de P.	Memoria de Prueba (tesis de licenciado)
Ob. cit.	Obra citada
Pág.	Página
RDJ	Revista de Derecho y jurisprudencia ⁴
Rep. o Repertorio	Repertorio de Legislación y Jurisprudencia Chilenas ⁵
Sec.	Sección
Sem.	Semestre
Sigte(s).	Siguiente (s)
T.	Tomo
Vol.	Volumen

³ La G.T. y RDJ se han refundido actualmente en la Revista de Derecho y Jurisprudencia y Gaceta de los Tribunales. Todo fallo citado por su publicación en esta Revista se entiende referido a la Segunda Parte de la misma, que es la destinada a Jurisprudencia.

⁴ Ver nota anterior.

⁵ Véase bibliografía.

PRÓLOGO A LA REEDICIÓN DE LA SEXTA EDICIÓN

La reimpresión de *Las Obligaciones* de René Abeliuk Manasevich, en su versión revisada de 2014, constituye una ocasión privilegiada para volver sobre uno de los textos más influyentes y perdurables de la doctrina civil chilena. A más de una década de su última actualización, esta obra continúa ocupando un lugar central en la enseñanza y en la práctica del derecho, no sólo por la sistematización con que aborda las instituciones fundamentales del derecho de las obligaciones, sino también por la singular combinación de rigor conceptual y claridad que caracterizan el pensamiento de su autor.

Aunque la dogmática civil ha evolucionado en estos últimos años, lo que se refleja en el alto número de publicaciones en revistas especializadas y libros, la estructura integral que propone Abeliuk sigue siendo una referencia imprescindible, que permite al lector comprender el derecho de obligaciones chileno en su conjunto y desde sus bases codificadas, constituyendo el punto de partida tanto para quien se inicia en los estudios del derecho como para quien aspira a su reinterpretación teórica.

Esta reimpresión no pretende actualizar ni reinterpretar el texto desde su última revisión. Su propósito es distinto: asegurar la preservación y disponibilidad de un clásico para las generaciones presentes y futuras, permitiendo que el lector encuentre, sin mediaciones, la voz de un jurista que en su tiempo supo encaminar sus esfuerzos hacia la comprensión global del fenómeno jurídico dentro del contexto político, económico y social del derecho civil, sin perder de vista el sentido práctico de la disciplina, y combinar profundidad, claridad expositiva y una sólida comprensión del funcionamiento del derecho civil.

Releer esta obra es también reencontrarse con una manera de estudiar el derecho civil que privilegia la precisión del concepto, la sistematicidad del ordenamiento y el valor formativo de la dogmática. En tiempos de cambios acelerados y desafíos constantes para el derecho civil, volver a Abeliuk es reencontrar la estructura, forma y método. Frente a la proliferación de artículos académicos de la más diversa índole, la obra del autor permanece en su comprensión integral del derecho de las obligaciones y nos invita a la reflexión de lo que se mantiene y la comprensión de lo que cambia.

Así, con esta reimpresión, se busca asegurar que la obra siga cumpliendo el propósito que siempre ha tenido, esto es, servir como un libro de apoyo para estudiantes, académicos y profesionales, y ofrecer fundamentos sólidos allí donde la práctica jurídica exige respuestas. En este sentido, la vigencia del libro *Las Obligaciones* de Abeliuk descansa en la solidez de su arquitectura conceptual; la coherencia del tratamiento sistemático del derecho de obligaciones y su claridad; invitándonos con su lectura a recordar que el derecho civil chileno ha sido construido, y sigue construyéndose, a partir de obras como estas.

Santiago de Chile, 2025
María Magdalena Bustos Díaz

BREVE PRÓLOGO A LA SEXTA EDICIÓN*

Lanzo esta sexta edición con la convicción de que es la última que yo modifíco; queda ella completamente al día (s.e.u.o.).

Debo destacar y me llena de orgullo que habiéndose escrito la primera edición en otras circunstancias para el país, y para el mundo, la parte esencial y tradicional de las obligaciones, puesta al día en 1970, prácticamente tiene pocos cambios, entre ellos un enfoque contemporáneo en esa época, y que en general, se mantiene en la actualidad, claro que con muchas agregaciones.

En esta última edición son éstas curiosamente las que tienen cambio por nueva legislación, lo que demuestra lo improvisada que es ésta, obligando a los tribunales a un esfuerzo extremo para resolver los conflictos.

Tengo que agradecer una vez más la colaboración del profesor Alex Zúñiga Tejos, de mi secretaria Viviana Atensio Gómez, y de muchos otros que me facilitaron la tarea, especialmente la Universidad Andrés Bello por el aliento y apoyo que me ha dado a estas alturas de mi vida.

Santiago, agosto de 2013.

* Se deja constancia que en una abundante serie de modificaciones legales de poca cuantía, estando en prensa el libro se introdujeron algunas importantes modificaciones a la Ley N° 18.010 en materia de obligaciones de dinero. (Nota del autor)



PRÓLOGO A LA QUINTA EDICIÓN

Esta obra está próxima a cumplir 40 años, y hay numerosas partes de ella que están tal como eran en la primera edición, y muchas en todo caso como lo fueron en la cuarta edición del año 2001. En otras, en cambio, optamos por introducir varias novedades, principalmente por dos tipos de razones:

La primera es que, a partir de las transformaciones políticas, económicas y sociales experimentadas en el país entre 1970 y ahora, especialmente por la vigencia de la nueva Constitución Política de la República, hay un cambio notorio en la concepción jurídica con especial repercusión en materia del derecho de las obligaciones, incluida una cierta “Constitucionalización del Derecho Civil”.¹

Lo segundo es que también hay variaciones de tendencia en la legislación en varios capítulos, ya que se acentúa un intento de moralizar las relaciones jurídicas patrimoniales, que ya se destacaba en la primera edición, pero que ha adquirido especial relevancia con teorías como la del “acto propio” o del “levantamiento del velo”. Se constata que expuestas en la cuarta edición como “acápites” desligados del texto, hoy se les incorpora a él, pues ya están adquiriendo, como quien dice, carta de ciudadanía.

Igual ocurre con otras preocupaciones jurídicas derivadas de la nueva realidad económica de la llamada globalización mundial. Allí se destacan todo lo que se refiere al medio ambiente, la defensa del consumidor, el resguardo de la vida privada, pero muy principalmente en materia de responsabilidad civil.

Ahí hay que hacer un gran esfuerzo y evitar la tentación de imitar modelos extranjeros que no se avienen con nuestra realidad.

Hemos puesto un gran acento en las nuevas teorías y jurisprudencia, para que se llegue a un equilibrio razonable entre las necesidades de indemnizar a las víctimas al mismo tiempo que evitar que se vaya más allá de la reparación, transformándo-

¹ Gaceta Jurídica N° 286, pág. 7. Luis Vargas Sáez, “Recepción jurisprudencial de la constitucionalización del Derecho Civil en nuestro sistema”.

la, como desgraciadamente ocurre en algunas de las fuentes a que recurrimos en nuestro país, en un negocio más.

Incluso he introducido tres apéndices con un desarrollo mayor para otras tantas materias en que existe mucha confusión, especialmente en la jurisprudencia: la aceleración del plazo por incumplimiento de una obligación; el daño moral, y la prescriptibilidad o imprescriptibilidad de la acción de nulidad de derecho público.

Todo ello ha llevado a que el libro hoy sea una mezcla de lo que fue en su origen: una obra sobre una materia tan clásica como el Derecho de las Obligaciones, pero al mismo tiempo con agregados que atienden a las nuevas inquietudes jurídicas en la materia.

Santiago, julio de 2007.

PRÓLOGO A LA CUARTA EDICIÓN

Este libro es editado por cuarta vez al cumplir 30 años desde que lo escribí. Ello hacía procedente realizarle una revisión total, puesto que las tres décadas finales del siglo XX han sido de transformaciones impresionantes en lo político, social, económico y cultural.

El derecho no podía quedarse al margen de este proceso. Sin embargo, con profunda satisfacción hemos podido comprobar que, en términos generales, la obra mantiene su plena vigencia, sin perjuicio de lo cual resultó de interés agregar algunas materias y poner al día otras, por los cambios de legislación, de jurisprudencia y de doctrina, y también porque el proceso de globalización repercute en la influencia de un derecho que nos es tan diferente y al cual estábamos tan ajenos, como el anglosajón.

Por eso, conservando la estructura general de la obra, se le han agregado todas aquellas materias en que existen novedades que pueden ser de interés. Ello lleva a acentuar la tendencia general en el mundo actual del reforzamiento del principio de la autonomía de la voluntad, del derecho de propiedad y de la libre competencia, al mismo tiempo que se establecen normas de protección al consumidor afectando a los contratos de adhesión y otras estipulaciones de las partes.

En materia de responsabilidad por los daños existe una nueva ampliación de ella, con otros tipos de daños, como el ambiental, el de la información, etc.

Las novedades legislativas también obligan a referirse a ellas, como por ejemplo, la de sociedades anónimas en relación con la responsabilidad de quienes las integran.

Igualmente se dicen algunas ideas generales sobre teorías que a veces son antiguas, como la del acto propio, pero que han adquirido importancia en el afán moralizador del derecho de las obligaciones que se ha vivido en el siglo XX.

La influencia del derecho anglosajón se hace sentir en materia de responsabilidad por los daños, aunque hay que tener mucho cuidado con sus excesos, y en el uso frecuente de fórmulas jurídicas comunes en ese derecho y de poca difusión anterior entre nosotros, como son la opción, las tarjetas de crédito, el leasing y otras figuras,

o la teoría que perfora la coraza de la personalidad jurídica y que se ha llamado en España de “levantamiento del velo”.

En fin, son muchas las nuevas ideas, instituciones y datos de jurisprudencia y legislación que se incorporan al texto, mediante actualizaciones y veintiún acápites nuevos, pero en los mismos términos en que éste fue concebido: permitir que se forme una idea de la institución o del caso, para luego, si ello es necesario, profundizarlo en textos especializados, pero al mismo tiempo con el sentido práctico que nos dan los largos años de ejercicio profesional.

No sería pequeña ambición que la obra así remozada sirviera otros 30 años.

Julio de 2001.

INTRODUCCIÓN

Esta obra pretende servir tanto a los estudiantes como a los abogados, comprendiendo en síntesis no exageradamente apretada toda la compleja materia del derecho de las obligaciones y la teoría general de sus fuentes. Confiamos en su utilidad para los primeros, por nuestra propia experiencia que nos enseñó a preferir para el estudio este tipo medio de libro: no tan condensado hasta poco menos que transformarse en un índice explicado, pero tampoco tan minucioso que el fárrago de los detalles haga naufragar los conceptos esenciales.

Aspira igualmente a ser útil a los profesionales que requieran una actualización, nunca de más, de materias algo olvidadas por falta de uso, que les sirva al mismo tiempo de guía para un estudio más profundo, si él resulta necesario.

A nuestro Derecho Civil, tan impregnado de la doctrina francesa, por razones de la similitud de algunos textos legales y de formación intelectual, ha estado llegando la influencia de los nuevos autores de habla principalmente alemana e italiana, que trabajan en torno a los Códigos que en el siglo XX se dieron Alemania, Suiza e Italia; especialmente interesante es el movimiento doctrinario que dio nacimiento al Código de este último país del año 1942, y que ahora se concentra en el Comentario de este magnífico cuerpo de leyes.

La administración entre nosotros de sus doctrinas debe ser muy cuidadosa, por la notoria diferencia de textos legales; no han dejado, sin embargo, de señalarse estas nuevas tendencias, cada vez que lo hemos sentido conveniente, más que nada como una contribución a la reforma global que ya nuestro Código requiere. Sobre este punto advertimos que no estamos de acuerdo con quienes propugnan su total reemplazo por uno nuevo; ello significaría malbaratar cien años de maduración en la doctrina, jurisprudencia y ejercicio profesional. Hay aspectos del Código a los que basta un simple retoque, pero los hay también que requieren una reforma radical. Somos de parecer que todo esto debe hacerse en una sola modificación general, y no en forma parcial, como se ha venido haciendo hasta ahora, con lo que se destroza la armonía que debe presidir todo cuerpo de leyes; una empresa de esta envergadura debe ser precedida, como ocurrió con el citado Código italiano, y guardando la natural modestia en la comparación, de un movimiento doctrinario que edifique los cimientos de ella. A tal objeto pretende también contribuir en algo esta obra.

La materia que estudiamos está reglamentada en el Libro IV del Código Civil, intitulado “De las obligaciones en general y de los contratos”. Dividida en dos tomos, esta obra abarca, pues, como lo indica su designación, dos partes bien diferenciadas: la primera trata lo que se ha dado en llamar la teoría de las obligaciones, esto es, su concepto, nacimiento, clasificación, efectos y extinción. La segunda se refiere al estudio particular de las principales fuentes de las obligaciones, o sea, los más frecuentes contratos y cuasicontratos reglamentados en el Código.

Esta obra sólo incluye la primera de estas partes, y, en consecuencia, no abarca los contratos y cuasicontratos en particular.

En su tratamiento nos hemos permitido introducir algunas innovaciones con respecto a lo que por tradición se ha hecho entre nosotros en cuanto al ordenamiento de las materias, en que hemos seguido, aunque no integralmente, el Programa aprobado en el año 1967 para la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile; en cada caso se explican las razones que abonan la ubicación que se ha dado al tema tratado. En el mismo sentido hemos dado a materias de cierta novedad y a otras que han adquirido gran aplicación práctica, como la dación en pago, responsabilidad extracontractual, contrato de promesa, cesión de deudas, etc., un desarrollo mayor al usual.

No hemos creído, en cambio, del caso el tratamiento de la prueba en las obligaciones, como lo hacen el propio Código y no pocos autores, porque si cierto es que la prueba tiene gran trascendencia en esta materia, va más allá de los créditos y del mismo Derecho Civil, pues realmente pertenece a la teoría general del derecho, con las excepciones y particularidades que para cada disciplina señalan las leyes respectivas.¹

¹ Puede verse esta materia en Arturo ALESSANDRI RODRÍGUEZ, *Teoría de las Obligaciones*. Versión taquigráfica de Ramón Latorre Zúñiga. Santiago, 1934, págs. 398 y sigtes. Fernando Fueyo, *De las Obligaciones*. Santiago, 1958, tomo II, 7a parte, págs. 273 y siguientes. Antonio VODANOVIC, *Curso de Derecho Civil de los profesores Arturo Alessandri y Manuel Somarriva*, tomo I, págs. 613 y siguientes, y Luis Claro Solar, *Explicaciones de Derecho Civil Chileno y Comparado*. Santiago, 1939, tomo XII, págs. 656 y siguientes.